CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
05 DIC. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 19:45

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 14972

DÍA DEL LOCUTOR PERUANO

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1954, cuando la radio se constituía como el principal medio de comunicación en el país, una huelga que reclamaba las cuatro horas mínimas de trabajo para los locutores dio paso a una iniciativa legislativa que termino estableciendo el 8 de diciembre como el "Día del Locutor Nacional", conforme fuera instituido por resolución suprema del 3 de febrero de 1954;

Que, este 8 de diciembre conmemoramos en el Perú el "Día del Locutor", merecida conmemoración que se brinda para aquellos hombres y mujeres ligados al trabajo en los medios de comunicación, informando y brindando entretenimiento a los ciudadanos de todo nuestro territorio nacional;

Que, el locutor peruano desarrolla una importante representación social a lo largo de todo nuestro territorio nacional, auténticos líderes de opinión, cumpliendo la noble responsabilidad de ser orientador de quienes se encuentran al otro lado del receptor, difundiendo con ética y valores la noticia, cultura y entretenimiento;

Que, el locutor es un profesional de la comunicación cuya principal herramienta de trabajo es su voz, teniendo la función de transmitir mensajes de manera clara, persuasiva y atractiva a través de los distintos medios de comunicación, desempeñando su arte en la radio, televisión, cine y en los distintos programas que hoy se producen desde el internet, difundiendo información, emociones y entretenimiento;

Que, el Día del Locutor se conmemora el 8 de diciembre debido al día de la Inmaculada Concepción, ya que se recuerda al Ángel Gabriel, en aquel momento anuncia a María que concebirá un hijo por obra y gracias del Señor, es decir, según este suceso de Concepción, aquel Ángel fue el primer locutor que por intermedio de su voz marco un hecho histórico de la humanidad;

Que, en el día del Locutor Peruano el Congreso de la República reconoce la importante labor que brinda a través de los mensajes que difunde por intermedio de su voz;

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar el reconocimiento y felicitación a los locutores de nuestro país al conmemorarse el 08 de diciembre el **Día del Locutor Peruano**, por la distinguida labor que realizan, brindando información, cultura y entretenimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacemos votos para que continúen con el esfuerzo que expresan a través de su voz con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo y crecimiento del Perú.

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar la presente moción de saludo al señor **Gregorio Azabache Mera**, **Presidente de la Asociación de Locutores del Perú "Raúl Vargas Bouquesne"** y por su intermedio a todos los locutores del país, quienes desarrollan la noble tarea de informar y entretener a lo largo del territorio nacional.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/12/2024 15:27:45-0500

Lima, diciembre de 2024

Miguel Ciccia Vásquez
Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe